



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**56**

Ushuaia, 25 de abril del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-102049-2024, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2025 RAF 566, referente a la adquisición de repetidora para frecuencia, antena VHF y accesorios para la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, A e I.A.S, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. N° 101/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2025 RAF 566.

Que en este contexto, se presentó una única oferta por parte de la firma “Comunicaciones Fuegoinas S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-67064351-0”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del informe de recomendación obrante en orden treinta y tres (33), y Nota N° 617/ 2025-D.G.A., obrante en orden cuarenta y uno (41), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2025 RAF 566, a favor de la firma “Comunicaciones Fuegoinas S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-67064351-0”, en los renglones N° 1, 2, 3 y 4; por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 7.730.462,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

///...2

<u>M.J.G.</u>
J.A.M.A.
M.D.B.
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2025 RAF 566, a favor de la firma “Comunicaciones Fueguinas S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-67064351-0”, en los renglones N° 1, 2, 3 y 4; por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 7.730.462,00.-), referente a la adquisición de repetidora para frecuencia, antena VHF y accesorios para la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, A e I.A.S, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 20000 y 40000, RAF 566 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **56** /2025.-

M.J.G.
J.A.M.A.
M.D.B.
L.N.M.